

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



MNC.-
P. N° 612-130/2020.-

DECRETO N° **8565** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL 2023

STO:

El presente expediente, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA. E/NOTA EL SR. MATORRA ELEODORO - DNI. 05.086.180 PERSONAL JUBILADO, SOLICITA PAGO DE LICENCIAS ADEUDADAS CORRESPONDIENTES Y OTROS", y

CONSIDERANDO:

Que, el ex agente, Sr. Eleodoro MATORRA, solicita el pago de licencias Ordinarias adeudadas tras haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 1º de Julio de 2020, conforme comunicación efectuada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en fs. 11.

Que, según informe agregado por la Dirección General de Arquitectura, al señor Eleodoro Matorra, ex personal de Planta Permanente, Categoría 13, se le adeudan veinte (20) días correspondientes a la 1era. fracción de la Licencia Ordinaria del año 2020.

Que, a fs. 14 se agrega informe de liquidación de la licencia emitida por Sección Liquidaciones del citado Organismo.

Que, por Resolución N° 84-D.G.A./2023 se reconoce al ex agente Eleodoro Matorra la liquidación final de lo adeudado en concepto de Licencia Anual Ordinaria (1era. fracción) año 2020.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartida por el Coordinador del Departamento Asuntos Legales, se encuentran reunidos los requisitos correspondientes aconsejando, conforme el Artículo 53º de la Ley N° 3161/74, dictar acto administrativo que disponga el pago de la licencia adeudada al ex agente Eleodoro Matorra.

Que, a fs. 24/25 obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



2 - CORRESPONDE A DECRETO N°

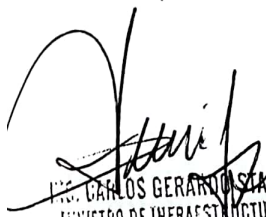
8565

-ISPTyV.-

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a imputar la erogación derivada del Expte. N° 612-130/2020 "DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA. E/NOTA EL SR. MATORRA ELEODORO - DNI. 05.086.180 PERSONAL JUBILADO, SOLICITA PAGO DE LICENCIAS ADEUDADAS CORRESPONDIENTES Y OTROS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 para el pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios anteriores" correspondientes a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 8325, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Fecho, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


C.N. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS